

RAD110014003009-2019-1287-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VECO RENTAL S.A.S
DEMANDADO: CEYM

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de oficiar. Sírvase proveer. Bogotá, 16 de septiembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, el Despacho DISPONE:

1. Líbrese el oficio en los términos requeridos por la parte actora mediante memoriales radicados los días 1 de junio y 10 de septiembre de 2021 (numeral 4°, art. 43 del C. G del P.).
2. Por secretaría ríndase informe de los títulos de depósito judicial consignados para el presente asunto y, póngasele en conocimiento al actor.
3. **Efectuado lo anterior, por secretaría agótese los trámites necesarios en aras de remitir las presentes diligencias a los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales.**

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 148 del 5 de octubre de 2021